



Asamblea General

Distr. limitada
23 de marzo de 2016
Español
Original: inglés

Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar

17ª reunión

13 a 17 de junio de 2016

Organización de los trabajos y programa provisional anotado

1. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 54/33, en que la Asamblea General estableció el Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar (Proceso de Consultas Oficiosas), los dos Copresidentes designados por el Presidente de la Asamblea elaborarán, en consulta con las delegaciones, el mecanismo más idóneo para facilitar en los debates la labor del Proceso de Consultas Oficiosas, en consonancia con el reglamento y la práctica de la Asamblea. Se recuerda que la Asamblea decidió prorrogar el mandato del Proceso de Consultas por períodos de tres años en sus resoluciones 57/141 y 60/30, y por períodos adicionales de dos años en sus resoluciones 63/111, 65/37 A, 67/78 y 69/245.
2. Sobre la base de las consultas mantenidas con las delegaciones y de una reunión preparatoria oficiosa celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 21 de marzo de 2016, los Copresidentes, Gustavo Meza-Cuadra (Perú) y Nicholas Emiliou (Chipre), han concebido un mecanismo para los debates de la 17ª reunión del Proceso de Consultas Oficiosas (véase el anexo I) y han propuesto un programa provisional para la reunión (véase el anexo II).
3. Las esferas de interés propuestas para el grupo de debate sobre el tema “Detritos marinos, plásticos y microplásticos” se presentan en el anexo III y tienen por finalidad señalar cuestiones importantes que el grupo quizás desee examinar.
4. Se invita a los participantes en el Proceso de Consultas Oficiosas a examinar y aprobar el programa provisional.



Anexo I

Organización de los trabajos de la 17ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar

Métodos de trabajo

1. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 54/33 de la Asamblea General, los trabajos de la 17ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas se desarrollarán en sesiones plenarias y en el marco de un grupo de debate.
2. Las sesiones plenarias y el grupo de debate estarán abiertos a la participación de todas las entidades que se enumeran en el párrafo 3 a) de la resolución 54/33 de la Asamblea General y de los representantes de los grupos principales indicados en la sección III del Programa 21, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
3. En la medida en que lo permita el espacio disponible, los representantes de los grupos principales y otros observadores podrán asistir libremente a las sesiones plenarias de conformidad con la práctica establecida.

Programa

4. Los Copresidentes propondrán un programa provisional en el que se establecerá el programa de trabajo de la reunión y un calendario para las sesiones plenarias y el grupo de debate. En el programa provisional se tendrá en cuenta lo dispuesto en los párrafos 304, 306 y 312 de la resolución 70/235 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2015. La 17ª reunión examinará y aprobará su programa y calendario.

Grupo de debate

5. En el párrafo 298 de la resolución 69/245, como se recuerda en el párrafo 312 de la resolución 70/235, la Asamblea General decidió que la reunión centrara sus deliberaciones en el tema titulado “Detritos marinos, plásticos y microplásticos”. Sobre la base de sus consultas realizadas con las delegaciones, los Copresidentes han propuesto un esquema para que el grupo de debate examine el tema. Los Copresidentes prevén invitar a algunos integrantes del grupo a iniciar los debates con breves exposiciones sobre aspectos pertinentes.

Documento final de la 17ª reunión

6. El documento final de la reunión consistirá en un resumen elaborado por los Copresidentes de las cuestiones e ideas planteadas y tratadas en las sesiones plenarias. También reflejará las cuestiones e ideas planteadas durante las deliberaciones del grupo de debate. De conformidad con la práctica establecida, el documento final también comprenderá las cuestiones de las que sería conveniente

que se ocupara en el futuro la Asamblea General en su labor relacionada con los océanos y el derecho del mar. La primera versión del texto del resumen sin editar se presentará a la reunión del Proceso de Consultas. Los Copresidentes transmitirán el documento final de la reunión al Presidente de la Asamblea General.

Anexo II

Programa provisional anotado de la 17ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar

Lunes 13 de junio de 2016

10.00 a 13.00 horas^a

Primera sesión plenaria

Tema 1. Apertura de la 17ª reunión

1. El Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico y el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, o sus representantes designados, declararán abierta la reunión en nombre del Secretario General.
2. Los Copresidentes formularán declaraciones de apertura.

Tema 2. Aprobación del programa

3. Se invita a los participantes en el Proceso de Consultas Oficiosas a examinar y, según proceda, a aprobar el programa de la 17ª reunión. El calendario para debatir los temas del programa es solo indicativo y los temas se examinarán según se avance en las deliberaciones.

Tema 3. Intercambio general de opiniones

4. Se sugiere que, durante el intercambio general de opiniones, las delegaciones aborden en particular el tema de la 17ª reunión titulado “Detritos marinos, plásticos y microplásticos”.
5. Debido a la falta de tiempo y al posible número de oradores, se ruega a las delegaciones que limiten sus intervenciones a un máximo de cinco minutos.

15.00 a 18.00 horas^a

Grupo de debate

Detritos marinos, plásticos y microplásticos

6. Teniendo en cuenta las esferas de interés para el grupo de debate que se indican en el anexo III, se propone organizar las deliberaciones en torno a los segmentos que se indican a continuación. Se propone que cada segmento comience con exposiciones de los miembros del grupo y continúe con un debate entre ellos y las delegaciones.

Segmento 1

Dimensiones ambientales, sociales y económicas de los detritos marinos, plásticos y microplásticos y avances logrados en la prevención, la reducción y el control de la contaminación procedente de detritos marinos, plásticos y microplásticos

- a) Exposiciones de los miembros del grupo;
- b) Debate.

^a Todas las sesiones comenzarán puntualmente a las 10.00 y a las 15.00 horas.

Martes 14 de junio de 2016

10.00 a 13.00 horas^a

Grupo de debate (continuación)

Segmento 1 (continuación)

Dimensiones ambientales, sociales y económicas de los detritos marinos, plásticos y microplásticos y avances logrados en la prevención, la reducción y el control de la contaminación procedente de detritos marinos, plásticos y microplásticos

- a) Exposiciones de los miembros del grupo;
- b) Debate.

15.00 a 18.00 horas^a

Segmento 2

Desafíos, lecciones extraídas, mejores prácticas y camino a seguir para prevenir, reducir y controlar la contaminación procedente de los detritos marinos, plásticos y microplásticos

- a) Exposiciones de los miembros del grupo;
- b) Debate.

Miércoles 15 de junio de 2016

10.00 a 13.00 horas^a

Grupo de debate (continuación)

Segmento 2 (continuación)

Desafíos, lecciones extraídas, mejores prácticas y camino a seguir para prevenir, reducir y controlar la contaminación procedente de los detritos marinos, plásticos y microplásticos

- a) Exposiciones de los miembros del grupo;
- b) Debate.

15.00 a 18.00 horas^a

Segmento 2 (continuación)

Desafíos, lecciones extraídas, mejores prácticas y camino a seguir para prevenir, reducir y controlar la contaminación procedente de los detritos marinos, plásticos y microplásticos

- a) Exposiciones de los miembros del grupo;
- b) Debate.

Jueves 16 de junio de 2016

10.00 a 13.00 horas^a

Segunda sesión plenaria

Tema 4. Cooperación y coordinación interinstitucionales

7. En virtud del marco de referencia de ONU-Océanos, aprobado por la Asamblea General en su resolución 68/70, el Asesor Jurídico de las Naciones Unidas/División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar es el Coordinador de ONU-Océanos y representa a ONU-Océanos en las reuniones pertinentes, incluidas las que se celebran en el marco de la Asamblea General. Para velar por la

transparencia y la rendición de cuentas, ONU-Océanos, a petición de la Asamblea, informa a los Estados Miembros en el contexto de las reuniones del Proceso de Consultas Oficiosas. En ese sentido, y a la espera de esa solicitud, se invitará al Coordinador de ONU-Océanos a formular una breve declaración sobre las actividades de ONU-Océanos.

Tema 5. Procedimiento para la selección de temas y expertos para facilitar la labor de la Asamblea General

8. En el Proceso de Consultas Oficiosas se examinará la recomendación formulada por la Asamblea General en el párrafo 306 de la resolución 70/235 de que el Proceso de Consultas Oficiosas conciba un procedimiento transparente, objetivo e inclusivo para seleccionar temas y expertos con el fin de facilitar la labor de la Asamblea en las consultas oficiosas relativas a su resolución anual sobre los océanos y el derecho del mar. Se invitará a las delegaciones a formular declaraciones generales y se les dará la oportunidad de presentar propuestas concretas al respecto.

Tema 6. Cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara en el futuro la Asamblea General en su labor relacionada con los océanos y el derecho del mar

9. Se presentará al Proceso de Consultas Oficiosas una lista consolidada y simplificada de cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara en el futuro la Asamblea General, preparadas por los Copresidentes basándose en las listas de tales cuestiones de los informes sobre la labor del Proceso de Consultas Oficiosas en sus reuniones cuarta a 16ª (A/58/95, A/59/122, A/60/99, A/61/156, A/62/169, A/63/174 y Corr.1, A/64/131, A/65/164, A/66/186, A/67/120, A/68/159, A/69/90 y A/70/78). Los Copresidentes informarán a los participantes en el Proceso de Consultas Oficiosas sobre las cuestiones que, durante la 17ª reunión, las delegaciones hayan sugerido incluir en la lista de cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara la Asamblea en el futuro.

10. Los Copresidentes recordarán que, de conformidad con el párrafo 308 de la resolución 70/235 de la Asamblea General, la Asamblea emprenderá en su septuagésimo primer período de sesiones un nuevo examen de la eficacia y la utilidad del Proceso de Consultas Oficiosas. Se invitará a las delegaciones a formular declaraciones generales.

15.00 a 18.00 horas^a

[Reservada]

Viernes 17 de junio de 2016

10.00 a 13.00 horas^a

Tercera sesión plenaria

Tema 7. Examen del documento final de la reunión

11. El Proceso de Consultas Oficiosas tendrá la oportunidad de examinar el documento final de la reunión. De conformidad con la organización provisional de los trabajos de la reunión (véase el anexo I), el documento final de la reunión consistirá en un resumen elaborado por los Copresidentes de las cuestiones e ideas planteadas y tratadas en las sesiones plenarias. También reflejará las cuestiones e

ideas planteadas durante las deliberaciones del grupo de debate. El documento final también comprenderá las cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara en el futuro la Asamblea General en su labor relacionada con los océanos y el derecho del mar.

15.00 a 18.00 horas^a

Cuarta sesión plenaria

Tema 7. Examen del documento final de la reunión (continuación)

Anexo III

Esferas de interés propuestas para el debate sobre el tema titulado “Detritos marinos, plásticos y microplásticos”

Información contenida en el informe del Secretario General

1. La Asamblea General decidió en su resolución 69/245 de 29 de diciembre de 2014, y confirmó en su resolución 70/235 de 23 de diciembre de 2015, que en sus deliberaciones relativas al informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar, el Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar centrara los debates de su 17ª reunión en el tema titulado “Detritos marinos, plásticos y microplásticos”. A la espera de la publicación del informe del Secretario General en todos los idiomas oficiales, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar ha publicado en su sitio web (www.un.org/Depts/los/) material informativo preliminar sin editar sobre los océanos y el derecho del mar para el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea, en relación con este tema.

Segmentos del debate

2. Al examinar los criterios que pueden utilizarse para estructurar los segmentos del debate del tema principal de la 17ª reunión, cabe recordar que la Asamblea General, en su resolución 70/235, reconoció la función del Proceso de Consultas Oficiosas en cuanto foro singular para celebrar deliberaciones amplias sobre cuestiones relacionadas con los océanos y el derecho del mar, de conformidad con el marco constituido por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el capítulo 17 del Programa 21, y que en el examen de los temas seleccionados se debía seguir fortaleciendo la perspectiva de los tres pilares del desarrollo sostenible. La Asamblea también reconoció la función primordial del Proceso de Consultas Oficiosas en la integración de los conocimientos, el intercambio de opiniones entre los múltiples interesados y la coordinación entre los organismos competentes, así como en el aumento de la conciencia sobre los temas tratados, incluidas las cuestiones de reciente aparición, promoviéndose al mismo tiempo los tres pilares del desarrollo sostenible.

3. En consecuencia, al examinar el tema principal del debate, se propone que los respectivos segmentos se centren en las esferas siguientes:

- a) *Dimensiones ambientales, sociales y económicas de los detritos marinos, plásticos y microplásticos y avances logrados en la prevención, la reducción y el control de la contaminación procedente de detritos marinos, plásticos y microplásticos*

4. El segmento podría proporcionar un panorama general de las fuentes y vías y las lagunas en los conocimientos relativos a los detritos marinos, plásticos y microplásticos y detalles sobre cada una de las dimensiones del desarrollo sostenible, a saber, las dimensiones ambientales, sociales y económicas de la cuestión. Después de la sexta reunión del Proceso de Consultas Oficiosas, que

centró sus deliberaciones en los detritos marinos, y de los llamamientos a la acción que figuran en las resoluciones anuales posteriores de la Asamblea General sobre los océanos y el derecho del mar, el segmento podría examinar también los progresos realizados en la prevención, reducción y control de la contaminación de los detritos marinos, plásticos y microplásticos, especialmente proporcionando un panorama general del alcance y del tipo de actividades e iniciativas en curso en los planos mundial, regional, nacional y local que tienen por objetivo abordar la cuestión.

b) Desafíos, lecciones extraídas, mejores prácticas y camino a seguir para prevenir, reducir y controlar la contaminación procedente de los detritos marinos, plásticos y microplásticos

5. El grupo podría examinar las medidas y el marco propicio que podrían ser necesarios en los planos mundial, regional y nacional para fortalecer la respuesta con miras al cumplimiento de los compromisos convenidos internacionalmente en relación con los detritos marinos, plásticos y microplásticos, teniendo presente en particular el compromiso en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 de prevenir y reducir de manera significativa los detritos marinos para 2025.

6. Con ese fin, el segmento podría dividirse en dos subsegmentos centrados en la prevención de la introducción de detritos, plásticos y microplásticos en el medio marino; y la reducción y el control de la contaminación procedente de los detritos marinos, plásticos y microplásticos. Al examinar esas cuestiones, se podría prestar especial atención a los microplásticos. En el curso de ambos subsegmentos, se podrían exponer diversas perspectivas sobre los desafíos, las lecciones extraídas, las mejores prácticas y el camino a seguir con respecto a los detritos marinos, plásticos y microplásticos. Las cuestiones relacionadas con el desarrollo de la capacidad y la transferencia de tecnologías, así como la cooperación y la coordinación en todos los planos, también se integrarían durante todo el segmento del debate.